

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22918** *EMPRESAS GOITONDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*URBEIBAR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas universales de socios de Empresas Goitondo, S.L. y Urbeibar, S.L., decidieron aprobar, en idéntica fecha, 12 julio de 2012, por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011, también aprobados por los citados Socios, mediante la absorción por Empresas Goitondo, S.L., de Urbeibar, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, que no ampliará capital al ser la absorbida una sociedad íntegramente participada, todo ello de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Eibar, 16 de julio de 2012.- Carlos Zanguitu Angoitia, Administrador Único de las dos sociedades.

ID: A120054688-1